

CONSTANCIA SECRETARIAL. 13-05-2022.

Se deja en el sentido que el día 31 de Marzo de 2022, quedó debidamente ejecutoriado el FALLO proferido dentro de este proceso.

SE PROCEDE A PRACTICAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DE COSTAS, A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO. ASI:

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en Derecho asignadas.....	\$1.000.000
Gastos	
Póliza No 42-41-101017636.....	\$ 29.869
Inscripción embargo:	
Factura 16058614	\$ 21.000
Factura 16058615	\$ 17.000
Factura 16058632	\$ 21.000
Factura 16058633	\$ 17.000

TOTAL DE LIQUIDACION DE COSTAS:..... \$ 1.105.869

SON: UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$1.105.869) MCTE



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No 1064

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00137-00

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: MARÍA NERY CASTRO DE VELEZ

DEMANDADA: MARIA PATRICIA RAMIREZ

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

De conformidad con el art. 366 CGP se DISPONE aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3619a73d653889d104b865e5e66ba9a38bb07e52ab533b56b4be0c2e486e200**

Documento generado en 13/05/2022 11:55:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>